



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____ :-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____ :-

APERTURA: _____ / _____ / _____ **HORA** _____ :-

ARTÍCULO 30°: CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionada con la adquisición de Medicamentos de Alta Rotación, destinados a cubrir las necesidades de los efectores de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este artículo.

ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín-Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública de Misiones).-
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz).

En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré y supere la suma de \$257.000,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.

- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establece la Resolución general N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante y Estatuto de Sociedad:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz), donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado. Además deberán presentar copia certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) del Contrato o Estatuto Social actualizado a la fecha de apertura, donde conste la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- h) **El Organismo Licitante,** en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

ARTÍCULO 32° : Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Transito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN y PREADJUDICACIÓN:

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre registrado o marca según corresponda (*), nombre del fabricante y/o importador, N° Certificado ANMAT. *(Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón).-

PREADJUDICACIÓN: Para la preadjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, preadjudicándose al



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

ARTÍCULO 35°: PLAZO DE ENTREGA: la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberán efectivizarse en un 50 % dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, y el 50 % restante a los veinte (20) días corridos desde la fecha prevista para la primer entrega, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera realizará actas de recepción parciales.

ARTÍCULO 36°: FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumplimiento de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los productos observados en el plazo de setenta y dos (72) horas, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La Dirección de Farmacia tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 37, para el control de los datos de los productos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.

ARTÍCULO 37°: LUGAR DE ENTREGA: Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, Posadas, Misiones.

ARTÍCULO 38°: DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.-

ARTÍCULO 39°: COMUNICACIÓN: Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

ARTÍCULO 40°: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

1) Al momento de la recepción de los productos deberán tener un margen de tiempo de vida útil y /o consumo no menor de 12 meses a la fecha de vencimiento registrada.

2) Todo producto deberá contener, por cada unidad de envase del producto, impreso con carácter de indeleble el nombre genérico del producto,



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

concentración de principio activo, número de Certificado de ANMAT, fecha de vencimiento, número de lote del mismo y su respectiva codificación de barras.

3) Los productos fotosensibles y extemporáneos deberán estar en envases protectores correspondientes.

4) Los productos termo sensibles deberán ser transportados en condiciones adecuadas para mantener bajas temperaturas según normas. Los productos que tienen su presentación en envases de vidrio, deberán ser de primera calidad.

5) Los productos que requieran conservación de cadena de frío, deberán ajustarse a los requerimientos de las normas que regulan las buenas prácticas de transporte y conservación de las mismas.

6) Todos los productos cotizados deberán estar identificados por codificación de barras en su presentación unitaria e individual y en el caso de no poseer dicha codificación la unidad, deberán presentarse y entregarse en los envases de la presentación comercial identificada por códigos de barras.

ARTÍCULO 41°: DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.

ARTÍCULO 42°: CANJE DE PRODUCTOS: Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 40 inc -1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptaran el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

ARTÍCULO 43°: TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.-

CLÁUSULAS PARTICULARES
ANEXO ARTÍCULO 30°



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Renglón N°	Producto	Presentación	Cantidad
1	ACENOCUMAROL 4mg. COMP	COMP	17250
2	ACICLOVIR 200 mg. COMP	COMP	5100
3	ACICLOVIR 500 mg. Fco. Amp.	FCO AMP	525
4	ACICLOVIR 800mg. COMP	COMP	750
5	ACIDO AMINOCAPROICO 2 grs amp x 10 ml	AMP	400
6	ADRENALINA 1 MG AMP	AMP	3000
7	AGUA DESTILADA x 10 ml. Amp.	AMP	50000
8	AGUA DESTILADA x 5 ml. Amp.	AMP	50000
9	AGUA OXIGENADA 10 Vol. x 100 ml.	FCO	6000
10	AGUA OXIGENADA 10 Vol. x 500 ml.	FCO	2250
11	AGUA OXIGENADA 10 Vol. x 1000 ml.	FCO	750
12	ALCOHOL ETILICO 96° x 500 ml.	FCO	3000
13	ALCOHOL ETILICO 96° x 1000 ml.	FCO	2000
14	ALENDRONATO 70 MG COMP	COMP	1350
15	AMBROXOL 300mg/100ml. Jarabe	JARABE	1500
16	AMLODIPINA 10 MG COMP	COMP	22500
17	AMOXICILINA 250 mg. Susp x 90 ml.	SUSP	3750
18	AMOXICILINA 250mg.+ ACIDO CLAVULANICO 62,5mg. SUSPENSION (envase entre 60 cc y 90 cc)	SUSP (envase entre 60 cc y 90 cc)	750
19	AMOXICILINA 500 mg. Susp x 90 ml.	SUSP	2625
20	AMOXICILINA 500mg.+ ACIDO CLAVULANICO 125mg. COMP	COMP	52500
21	AMPICILINA + SULBACTAM 375 mg. COMP.	COMP	7500
22	AMPICILINA 1gr+SULBACTAM 0,5gr FCO. AMP.	FCO AMP	30000
23	ATROPINA SULFATO 1 mg/ml. AMP.	AMP	1000
24	AZITROMICINA 200 MG/5 ML. SUSPENSION	SUSP	500
25	AZITROMICINA 500 MG COMP	COMP	3999
26	BROMURO DE VECURONIO 10mg. FCO. AMP.	FCO AMP	300
27	CALCIO CARBONATO 1250 MG COMP	COMP	10000
28	CALCIO GLUCONATO 10 % 10 ml. AMP.	AMP	1000
29	CEFALEXINA 250 MG SUSPENSION	FCO SUSP	6000
30	CEFALEXINA 500 MG SUSPENSION	FCO SUSP	2250
31	CEFALEXINA 500 mg. COMP.	COMP	195000
32	CEFALOTINA SODICA 1gr. FCO AMP.	FCO AMP	15000
33	CEFAZOLINA 1 GR FCO AMP	FCO AMP	3000
34	CEFOTAXIMA 1 GR FCO AMP	FCO AMP	2000
35	CEFTRIAXONA 1 gr. FCO AMP	FCO AMP	11250
36	CEFUROXIMA 1.5 GR FCO AMP	FCO AMP	750
37	CIPROFLOXACINA 500 mg. COMP	COMP	45000
38	CLARITROMICINA 250 mg/5 ml x 60 ml. Jbe.	SUSP	750
39	CLARITROMICINA 500 MG. COMP	COMP	18750
40	CLINDAMICINA 300 mg. CAPS	CAPS	21000
41	CLINDAMICINA 600 mg. AMP.	AMP	11250



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

42	CLORHEXIDINA 4% x 500 ml.	FCO	1000
43	CLORPROMAZINA EV 2.5% 50 MG/2 ML AMP	AMP	300
44	CLORURO DE SODIO HIPERTONICO 20% AMP	AMP	6000
45	COLISTINA 100 MG AMP	amp	400
46	DEXAMETASONA 8mg. FOSFATO SODICO AMP	AMP	800
47	DICLOFENAC SODICO 75mg. AMP	AMP	45000
48	DIFENHIDRAMINA 10 mg. x 1ml. AMP.	AMP	7500
49	DIPIRONA 1 gr. x 2 ml. AMP.	AMP	75000
50	DIPIRONA 2,5 gr. x 5 ml. AMP.	AMP	9000
51	DIPIRONA 5 % JARABE entre 90 ml y 120 ml.	JARABE entre 90 Y 120 ML	3000
52	ENALAPRIL MALEATO 10 mg. COMP.	COMP	100000
53	ERGONOVINA 0,2 MG COMP	COMP	7500
54	ERGONOVINA 0,2 MG. x 1 ml. AMP.	AMP	1500
55	ESPIRAMICINA 3.000.000 U.I. COMP	COMP	3000
56	FENITOINA 100 mg Capsula	CAPS	15000
57	FENITOINA 100 mg/4ml JARABE	JARABE	75
58	FENITOINA sodica 100 mg. x 2 ml. AMP	AMP	4500
59	FENOBARBITAL 100 mg. x 2 ml. AMP.	AMP	500
60	FENTANILO 0,05 mg/ml x 5 ml. AMP.	AMP	4000
61	FLUMAZENIL 0,5 MG AMP	AMP	100
62	FLUOXETINA 20 MG COMP	COMP	5000
63	FUROSEMIDA 20 MG AMP	AMP	8000
64	GENTAMICINA 20 MG AMP	AMP	500
65	HALOPERIDOL 5MG/ML AMP	AMP	750
66	HEPARINA CALCICA 5000 UI FCO AMP	FCO AMP	750
67	HEPARINA SODICA 5000 UI FCO AMP	FCO AMP	4500
68	HIDROCLORTIAZIDA 25 MG COMP	COMP	10000
69	HIDROCORTISONA 100 mg. FCO AMP.	AMP	4000
70	HIDROCORTISONA 500 mg. FCO AMP.	FCO AMP	8000
71	HIDROXIETIL ALMIDÓN 6% SACHET 500 ML.	SACHET	225
72	HIERRO SACARATO 100 MG AMP	AMP	750
73	HIOSCINA 20 mg + DIPIRONA 2,5 g /5 ml. AMP	AMP	15000
74	HIOSCINA 20 mg. / ml. AMP.	AMP	15000
75	IBUPROFENO 2% JARABE	JARABE entre 90 Y 120 ML	10000
76	IBUPROFENO 400 MG AMP 3 ML. INTRAVENOSO LIOFILIZADO	AMP	2000
77	IBUPROFENO 400 MG COMP	COMP	50000
78	IMIPENEM + CILASTATIN 500mg. IV FCO AMP	FCO AMP	2000
79	IDOPOVIDONA 10% SOL TOPICA 100 ML.	FCO 100 ml	2500
80	IDOPOVIDONA 10% SOL TOPICA 1000 ML.	FCO	300
81	IDOPOVIDONA 10% SOL TOPICA 500 ML.	FCO	1000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

82	IDOPOVIDONA 5 % JABON LIQUIDO 100 ML.	FCO 100 ml	2500
83	IDOPOVIDONA 5 % JABON LIQUIDO 500 ML.	FCO	1000
84	KETAMINA 50 mg/ml. x 10 ml. FCO AMP.	FCO AMP	300
85	KETOROLAC 30 mg. AMP.	AMP	5000
86	LACTULOSA SUSP. 120 ml	SUSP	1700
87	LAMOTRIGINA 100 MG COMP	COMP	10000
88	LIDOCAINA 2% sin EPINEFRINA FCO.AMP. 20 ML.	FCO AMP	500
89	LIDOCAINA 2% con EPINEFRINA FCO.AMP. 20 ML.	FCO AMP	500
90	LIDOCAINA JALEA 25 ML.	POMO	250
91	LOPERAMIDA Clorhidrato 2 mg. COMP	COMP	3750
92	LORAZEPAM 4 mg / 1 ml. AMP.	AMP	1125
93	LOSARTAN POTASICO 50 MG COMP	COMP	50000
94	MEROPENEM 1 GR FCO AMP	FCO AMP	4000
95	MEROPENEM 500 MG FCO AMP	FCO AMP	600
96	METOCLOPRAMIDA 10 mg. 2 ML. AMP	AMP	52500
97	METRONIDAZOL 500 mg. Ovulos	OVULOS	2500
98	METRONIDAZOL 500 mg. x 100 ml. Sachet	SACHET	5000
99	MIDAZOLAM 15MG/3ML AMP	AMP	15000
100	MORFINA Clorhidrato 1 % AMP.	AMP	500
101	NITROGLICERINA 25 mg. x 5 ml. AMP.	AMP	500
102	NORADRENALINA 4 MG/ML. 4 ML.	AMP	500
103	NORFLOXACINA 400 mg. COMP.	COMP	3000
104	OCITOCINA 10 UI x 1 ml. AMP.	AMP	1500
105	OMEPRAZOL 20 MG CAPS	CAPS	70000
106	OMEPRAZOL 40 mg. COMP	COMP	4500
107	OMEPRAZOL 40 mg. FCO AMP+SOLVENTE	FCO AMP	7500
108	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI FCO AMP	FCO AMP	5000
109	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI FCO AMP	FCO AMP	6000
110	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4,5 gr FCO AMP	FCO AMP	4000
111	PROPOFOL 10mg. AMP.	AMP	750
112	RANITIDINA 150 mg. COMP.	COMP	80000
113	RANITIDINA 300 mg. COMP.	COMP	30000
114	RANITIDINA 50 mg/5ml. AMP.	AMP	35000
115	REMIFENTANILO 5 MG 10 ML AMP LIOF	AMP	750
116	RIFAMPICINA 300 MG CAPS	COMP	3750
117	RIFAMPICINA 600 mg FCO AMP	FCO AMP	750
118	RISPERIDONA 1 mg. COMP.	COMP	15000
119	RISPERIDONA 2 mg. COMP.	COMP	25000
120	RISPERIDONA 3 mg. COMP.	COMP	20000
121	SERTRALINA 50 mg. COMP.	COMP	20000
122	SOL. BICARBONATO SODIO 1 MOLAR 100 ML	SACHET	1500
123	SOL. CLORURO DE POTASIO SACHET 15 meq 1 molar 100 ml.	sachet	3000
124	SOL. NITROFUZAZONA 0,2% 1000ml.	FCO	500



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

125	SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA 25 % AMP.	AMP	1500
126	SULFADIAZINA DE PLATA+LIDOCAINA+VITAMINA A CREMA POMO 200 GRS	POMO 200 GRS	1500
127	SULFATO DE COBRE 2 MG FCO AMP	AMP	400
128	SULFATO DE ZINC 2 MG FCO AMP	AMP	400
129	TIOPHENTAL SODICO 1 gr FCO AMP	FCO AMP	100
130	TRAMADOL 50 MG AMP	AMP	2000
131	TRAMADOL 100 MG AMP	AMP	1500
132	VANCOMICINA 500 mg. AMP.	FCO AMP	750
133	VASELINA LIQUIDA MEDICINAL 500ml.	FCO	100
134	VASELINA LIQUIDA MEDICINAL 1000 ML	FCO	100
135	VASELINA SOLIDA X 1 kg.	POTE	70
136	VITAMINA K 1 mg AMP (Fitomenadiona)	AMP	5000
137	VITAMINA K 10 mg AMP (Fitomenadiona)	AMP	4000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
